



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía. (reactivado)
Actuación:	Requerir pagador.
Radicado:	086344089001202200324-00.
Demandante:	JULIO TOMÁS ADARRAGA PACHECO.
Demandado:	DIANA PACHECO BARRIOS Y Otro

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir al pagador de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande Atlántico. Sírvase Proveer. Sabanagrande, abril 25 de 2024.


JORGE MARTÍNEZ CÁMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la demandante doctora Emilia Barandica Charris, donde solicita se requiera al Pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATL., toda vez que no ha cumplido con la medida de embargo ordenada por este Despacho mediante auto de fecha 06 de septiembre de 2022 y comunicado por oficio No. 510 de 28 de septiembre de 2022, del embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada DIANA PACHECHO BARRIOS en calidad de Inspectora Municipal de este municipio.

este Juzgado ordenará:

RESUELVE:

1º. Ordenar requerir al pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATL, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 06 de septiembre de 2022 y comunicado mediante por oficio No.510 de fecha septiembre 28 de 2022, donde se decretó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada DIANA PACHECHO BARRIOS identificada con cedula de ciudadanía No. 22621887 como Inspectora Única de Policía de Sabanagrande Atlántico. Ofíciense.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Por secretaria, remítase una copia de la solicitud de requerimiento elevada por la demandante y el Oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co

Celular 3105233382

Email: j01prpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Sabanagrande-Atlántico. Colombia](#)

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646f6914954d49c55d83fed1445ca8985e89667980152314c766bfb5c38cae6**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>